



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

RESOLUCIÓN No. 2056

La Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de la Federación Colombiana de Golf fomentar la disciplina deportiva y estimular la competitividad del golf aficionado del país, mediante la organización de eventos propicios para fomentar el alto desempeño de los participantes.
2. Que se requiere actualizar la reglamentación del Campeonato Nacional de Padres e Hijos, "COPA MARÍA TERESA NÚÑEZ DE UCRÓS" para su edición 2026.
3. Que la Junta Directiva de la Federación Colombiana de Golf estudió y analizó los parámetros y opciones para la organización de este campeonato.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente reglamento para el **Campeonato Nacional de Padres e Hijos 2026, "COPA MARÍA TERESA NÚÑEZ DE UCRÓS"**.

I. SEDE Y FECHA

Club Mesa de Yeguas
27, 28 febrero y 1 de marzo de 2026.

II. DIRECTOR DEL TORNEO

William Portilla Castillo

III. COMITÉ DE LA COMPETENCIA

Director del torneo – William Portilla Castillo
Representante del club sede
Oficial de Reglas de la competencia

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar parejas de padres e hijos o de abuelos y nietos, que conformen una pareja del mismo género o mixta, con certificados de ventaja vigentes expedidos por la Federación Colombiana de Golf.

Los jugadores residentes en el exterior deben acreditar ante el comité de la competencia su afiliación a la federación o autoridad competente de su país de residencia.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

V. CUPO MÁXIMO

El cupo máximo será de 72 parejas. Si el número de parejas inscritas es inferior a 20 el campeonato se declara desierto.

VI. INSCRIPCIONES

El costo de la inscripción será de novecientos sesenta mil pesos (\$960.000) por pareja. La inscripción y pago se debe hacer por el botón de pago de la página web de la Fedegolf: www.federacioncolombianadegolf.com

Fecha de inicio de inscripciones y pago: 20 de enero 2026.

Fecha de cierre inscripciones y pago: 25 de enero 2026.

Cuando un jugador decida retirar su participación a un torneo, deberá informar su decisión al correo: carlos.mora@fedegolfcolombia.com, con máximo hasta 5 días calendario antes de iniciar cada parada. Para la devolución del valor de la inscripción debe anexar copia del certificado bancario del jugador. Cuando la cancelación sea por incapacidad médica, esta se recibirá máximo tres días calendario antes de iniciar cada parada, adjuntando el respectivo certificado médico.

La Federación Colombiana de Golf y el club sede de cada parada se reservan el derecho de admisión de los participantes.

VII. MODALIDAD DE JUEGO

Para este campeonato se formarán dos categorías de acuerdo con el número de parejas inscritas, para lo cual se toma la sumatoria de los índices de cada pareja y se distribuye de manera proporcional para que en cada categoría haya el mismo número de parejas la modalidad del juego será la siguiente:

Primer día: 18 hoyos, juego por golpes, cuatro bolas (mejor bola). Para el score neto cada participante juega con el 80% de su hándicap.

Segundo día: 18 hoyos, juego por golpes, greensomes (golpes alternados escogiendo salida). Para el score neto, cada pareja juega con el 50% de la suma de sus hándicaps.

Tercer día: 18 hoyos, juego por golpes, score agregado (suma de los dos scores). Para el score neto, cada participante juega con el 100% de su hándicap.

Para el primer día los grupos se conformarán por sorteo, y para el segundo y tercer día se conformarán por el sistema 1, 2; 3, 4 y así sucesivamente, teniendo en cuenta el score gross.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

VIII. DISTANCIAS

Primera categoría damas: 5.980 yardas aprox.

Primera categoría caballeros: 6.842 yardas aprox.

Segunda categorías damas: 5.621 yardas aprox.

Segunda categoría caballeros: 6.409 yardas aprox.

IX. EMPATES

Si se presenta empate en el primer puesto gross de la primera categoría, se decidirá jugando hoyos adicionales por el sistema de muerte súbita hasta que se produzca el desempate, iniciando por el hoyo que determine el Comité de la Competencia. En caso de no poder realizar el desempate por muerte súbita se decidirá comparando las tarjetas por la suma de los últimos 9, 6, 3 o ultimo hoyo jugado. Se entiende que los últimos hoyos jugados van del hoyo 10 al 18 del campo, sin importar por cuál tee iniciaron la ronda. En caso de persistir el empate se decidirá a la suerte.

Los demás empates se decidirán comparando las tarjetas de las parejas empatadas por la suma de los últimos nueve, seis, tres o ultimo hoyo. En caso de persistir el empate se decidirá a la suerte.

X. HORARIOS DE SALIDA

Se publicarán en la página web de la Federación Colombiana de Golf (www.federacioncolombianadegolf.com), al igual que en el club sede, el día anterior al inicio de la competencia.

El Comité de la Competencia podrá aumentar o disminuir el número de hoyos que se deban jugar cada día de acuerdo con las condiciones climáticas y de la cancha, para que el torneo puede finalizar en las fechas programadas.

XI. REGLAS DE JUEGO

Se aplicarán las Reglas de Golf de R&A Rules Limited vigentes, y las reglas locales del club sede del campeonato debidamente aprobadas por los oficiales de reglas asignados para la competencia. También se aplicarán las reglas de etiqueta de la Federación Colombiana de Golf (Código de conducta del jugador) publicado en la página web de la Federación Colombiana de Golf.

XII. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

Cra. 7^a. No. 72-A- 64, Int. 30 - Celular: (57) 315-3490021

E-mail: fedegolf@fedegolfcolombia.com - www.federacioncolombianadegolf.com

NIT : 860006815-3

Bogotá, D.C. - Colombia – Suramérica



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF

Serán nombrados por el Director(a) del Colegio Nacional de Jueces de la Federación Colombiana de Golf y se encargarán de aplicar el Reglamento de Golf durante la competencia.

XIII. CADDIES

El club sede no prestará el servicio de caddies.

XIV. PRÁCTICA

El campo de golf del club sede del campeonato estará disponible para la práctica el día anterior a la iniciación de la competencia. La hora del cierre del campo será a las 3:00 p.m.

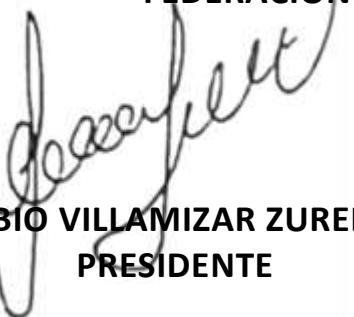
XV. TROFEOS

Se entregarán trofeos para las 2 primeras parejas gross y las 3 primeras parejas neto en cada categoría.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha y deberá publicarse en los diferentes medios y canales de comunicación a la Federación Colombiana de Golf, así como en carteleras de los clubes afiliados a la misma.

Esta resolución se expide en la ciudad de Bogotá DC, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2025.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GOLF


FABIO VILLAMIZAR ZUREK
PRESIDENTE


ANDRÉS LONDOÑO ESCOBAR
SECRETARIO